



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 06 DE SEPTIEMBRE 2019

Núm. De Oficio: D.O.P.D.U./236/2019

Asunto: LICENCIA DE USO DE SUELO

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S. L. P. S.A.P.S.A.M.
DOMICILIO: CARLOS LASSO 129 COL. CENTRO C.P.78715
MATEHUALA , S. L. P.
PRESENTE.-**

En uso de la facultad que me confiere el Municipio Libre de Villa de La Paz, S. L. P., en respuesta a la solicitud ingresada el día 05 de Septiembre del 2019, donde me solicita una Licencia de uso de suelo para un predio ubicado en Carretera Matehuala-La Paz km 3 SN anteriormente ubicado como parcela 227 Z-4 P1/1 . en este Municipio de Villa De La Paz, S. L. P. Bajo precepto de trámites ante la notaria pública No. 3 de la ciudad de Matehuala, S.L.P.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TOTAL DEL PREDIO:

AL NORESTE: 26.49 MTS. Veintiséis metros con cuarenta y nueve centímetros y linda parcela No.365; **107.56 MTS** ciento siete metros con cincuenta y seis centímetros con la parcela 228.

AL ESTE: 98.01 MTS. Noventa y ocho metros con un milímetro y linda con Parcela 228.

AL SUROESTE: 145.56 MTS. Ciento cuarenta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros y linda con Derecho de Paso.

AL OESTE: 159.08 MTS. Ciento cincuenta y nueve metros con ocho milímetros y linda en línea quebrada con la parcela 226.

AL NOROESTE: 54.32 MTS. Cincuenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros y linda parcela No.222; 85.04 MTS ochenta y cinco metros con cuatro milímetros y linda con la parcela 223.

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 26,418.13 M2

Me permito informarle a usted una vez que se ha realizado la búsqueda en los archivos que obran esta dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el predio a que hace mención que por la calidad del propio documento, del predio ubicado dentro del Municipio de Villa de La Paz, S. L. P. no cuenta con alguna otra licencia de uso de suelo anterior, y que está dentro de la zona conurbada de Matehuala-Villa de La Paz, y podrá ser utilizada como de servicios, por lo cual esta Dirección de Obras Públicas extiende la presente, Licencia de uso de suelo para el predio en mención como:

USO DE SUELO Y DESTINO PARA IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS HIDRÁULICOS

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el Artículo 8 de nuestra carta magna, Art. 70 fracciones I, XXVI, XXXV y XXXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 129, fracción 1, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 en lo conducente, Artículos 270, 271, 279, 287, 427 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

Para los fines legales que a la parte interesada convengan se le expide la presente.

ATENTAMENTE

**ING. KARINA YAZMIN RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**



HIDALGO Y JUÁREZ S/N C.P. 78830 TEL. Y FAX. 488-882-08-15, 488-882-54-78

C.c.p Archivo

NOTA: La presente Licencia de Uso de Suelo para la lotificación en urbanización progresiva de un predio es personalísima, es intransferible y no podrá ser objeto de actos de comercio ni por tanto, vendida, arrendada, gravada o transmitida, son inembargables los derechos derivados de la misma y no podrá ser objeto de fusión o escisión tratándose de sociedades mercantiles ni podrá ser objeto de cesión alguna y carecerá de validez legal si presenta tachaduras, enmendaduras, correcciones o alteración alguna en el texto mismo de este documento. La presente se otorga, sin perjuicio de las restricciones federales o estatales que correspondan o a que haya lugar en su caso, quedando a salvo los derechos de terceros y no podrá prejuzgar respecto de la titularidad del dominio y demás derechos que recaiga sobre el predio para el cual se expide la presente Licencia de Uso de Suelo para la lotificación en urbanización progresiva de un predio.